



# FERTAJO

Federación de Comunidades  
de Regantes de la Cuenca del Tajo

Avda. Alfonso VIII, 9 - 4.º E  
Teléf. 927 41 13 76  
Fax 927 41 13 79  
10600 PLASENCIA (Cáceres)



## SALIDA

Núm. 003

Fecha 23 JUN. 2014

### **ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES (EPTI) DEL SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (2015 – 2021) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, REALIZADAS POR LA FEDERACIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES DEL TAJO (FERTAJO).**

**ALEGANTE: FERTAJO (FEDERACIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES DEL TAJO).**

#### **1 – ALEGACIÓN GENERAL AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES.-**

El Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI) (2015 – 2021), al igual que ocurrió en el Plan Hidrológico (2009 – 2015) recientemente publicado, mantiene una filosofía de actuaciones que es eminentemente ambiental. Se sigue dando más importancia a los objetivos ambientales marcados por la Directiva Marco del Agua que al resto de los objetivos de la planificación hidrológica contenidos en el Artículo 40, apartado 1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que junto a los objetivos ambientales se contienen en el mismo. Especialmente importantes han de ser el alcanzar los objetivos de satisfacer las demandas fijadas de un modo realista y objetivo y no a la baja, con un grado de garantía que al menos ha de ser el establecido en la Instrucción de Planificación Hidrológica vigente.

En el Plan Hidrológico 2009 – 2015, quedaron sin resolver adecuadamente al menos 4 sistemas deficitarios: Henares, Alberche, Tiétar y Árrago a los que no se dieron soluciones adecuadas. Por eso el dar solución a esa problemática ha de ser una actividad prioritaria y quedar resueltos los sistemas deficitarios en el nuevo plan por lo que ha de ser recogida en el presente EPTI.

Por otra parte otro objetivo de la planificación que ha de intentar alcanzarse es el conseguir que el agua sea un elemento de equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso y protegiendo su calidad entre otras cuestiones.

#### **2 – SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE NUEVAS FICHAS EN EL EPTI.-**

Dada su trascendencia e importancia se solicita la incorporación de nuevas fichas específicas para temas de gran trascendencia, puesto que aunque alguno de ellos figure tratado en fichas del EPTI, su relevancia exige de una ficha específica para el tema en cuestión. FERTAJO solicita la inclusión de las siguientes FICHAS nuevas.

## **FICHA Nº 1 – SOLUCIONES A LOS SISTEMAS DEFICITARIOS DEL HENARES, ALBERCHE, TIÉTAR Y ÁRRAGO.-**

La resolución de los déficits de estos cuatro sistemas queda tratada muy ambiguamente en el Plan Hidrológico 2009 – 2015, en el que exclusivamente se establece la realización de Estudios sin que se establezca ni presupuesto ni calendario para su realización.

La nueva ficha habrá de recoger:

- Problemática actual y soluciones estudiadas.
- Infraestructuras necesarias para resolver la problemática con definición de las mismas y presupuesto, así como calendario de ejecución dentro del Plan 2015 – 2021.

En particular se dan a continuación por sistemas posibles soluciones para resolver el problema que ya fueron expuestas en el escrito de alegaciones que FERTAJO elevó al documento del Plan Hidrológico 2009 – 2015, recientemente promulgado:

### **HENARES.-**

Soluciones:

- Conexión Alcorlo – ETAP Mohernando
- Conexión Sorbe – Bornova. Embalses de Beleña y Alcorlo.

**La conexión Alcorlo – ETAP Mohernando debe quedar condicionada a situaciones de emergencia y a que se haya realizado previamente la conexión Sorbe (Beleña) – Bornova (Alcorlo).**

Es inadmisibles que ahora se quiera calificar a este sistema como “comprometido” y no como deficitario. El sistema fue considerado como deficitario en el Plan 2009 – 2015 y tratado como tal en la reunión celebrada en la CHT sobre sistemas deficitarios. Si no se ha hecho actuación alguna de mejora de la regulación desde entonces, no puede ahora calificarse de otra manera que como deficitario debido a la falta de regulación existente que no ha sido resuelta.

Como prueba, durante el primer trimestre de 2014 en el embalse de Beleña han entrado 101 Hm<sup>3</sup> y ha salido 87 Hm<sup>3</sup> sin poder embalsar la mayor parte de la aportación dado su reducido volumen de embalse.

Por otra parte la conexión Sorbe - Bornova es apoyada tanto por los regantes del Henares como por la Mancomunidad del Sorbe y por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha como así lo han manifestado en la reunión celebrada en Guadalajara el día 12 de junio de 2014.

### **ALBERCHE.-**

Soluciones:

- Embalse de La Marquesita (80 – 100 Hm<sup>3</sup>) o alternativa en Venta del Obispo.
- Modernización de Regadíos. Proyecto redactado que incluye la elevación Tajo – Canal Bajo del Alberche (sólo para emergencias).
- Normas de uso: Liberar total o parcialmente la concesión para abastecimiento a Madrid, dándola desde la cabecera del Tajo.
- Ampliación de 2.050 ha de regadío en Calera y Chozas debe tenerse en cuenta.

## **TIÉTAR.-**

Una vez reconocidos por el Plan Hidrológico vigente, los problemas de falta de regulación y consolidación de los regadíos existentes, solicitamos que se contemplen una serie de obras de regulación necesarias que, de manera conjunta o por separado, den solución al grave problema que lleva padeciendo el Río Tiétar y la presa de Rosarito, sus regantes, y sus fincas ribereñas.

Conocemos que las soluciones definitivas al problema de falta de regulación del río, así como la consolidación de los regadíos existentes, son obras ya desestimadas por discutibles razones ambientales desde su origen; Presa de Monteagudo, Presa de Arenas de San Pedro, etc., pero entendemos que es una cuestión no solo de Derecho, sino de Legislación. La Confederación tiene la obligación de regular el Río Tiétar, por lo que se le debe dar una solución a tan grave problema.

Por todo ello, proponemos un listado de soluciones que podrían atajar el problema desde distintos frentes, entendiendo que cualquiera de los proyectos se podría revisar para adaptarlo ambiental y socialmente, quedando claro que no son obras excluyentes, la realización de una de ellas no debe parar o frenar la otra, no son obras que solucionen el problema por si solas, serían complementarias:

**1º.- obras que ejecutadas por separado o conjuntamente, solucionarían en gran medida el problema de regulación y falta de recursos para garantizar los regadíos existentes:**

- Túnel de derivación del Tiétar al Guadyerbas y Recrecimiento de la Presa de Navalcán
- Balsas laterales del Embalse de Rosarito.

**2º.- obras que servirían para reducir las deficiencias de recursos para el riego y regular en menor medida el río Tiétar, al regular las Gargantas:**

- Presa en la Garganta de Jaranda.
- Aprovechamiento de las Gargantas de Alardos, Cuartos, Jaranda y otras en la Margen Derecha del Río Tiétar.

**3º.- obras que servirían para una mejor regulación de la distribución de agua y ahorro de la misma:**

- Proyecto de Acondicionamiento del Canal de la Margen Derecha.
- Proyecto de Acondicionamiento del Canal de la Margen Izquierda.

Así como cualquiera otra obra no enumerada anteriormente, que pudiera ser aportada por la Confederación o por cualquier Administración implicada y que pudieran dar como conclusión, el fin del problema del Río Tiétar que tantos años llevan reivindicando los usuarios del mismo.

**El PH 2015 - 2021 no puede quedar sin solución este grave problema que afecta hace muchos años a los regantes del Tiétar.**

## **ÁRRAGO.-**

Soluciones:

- Recrecido del embalse de Borbollón.
- Mejora del aliviadero del Borbollón (Obra del Anexo II del PHN) y cambio en las normas de explotación.
- Conexión Gabriel y Galán – Borbollón

### **FICHA Nº 2 – BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TARIFAS DE RIEGO.-**

El importe de las tarifas de riego es un aspecto importantísimo de la planificación hidrológica pues tiene una decisiva influencia en los aspectos económicos de las explotaciones de regadío y en su viabilidad.

En particular se solicita el estudio y resolución de los siguientes aspectos:

1 – Que cuando existan en la financiación de las obras o actuaciones Fondos Europeos (FEDER u otros posibles fondos) el importe de los mismos no se repercuta en las tarifas de riego, como se viene haciendo en la actualidad. Existen sentencias judiciales que avalen la no repercusión de los mismos en las tarifas ya que son fondos que Europa entrega al Estado Español a fondo perdido y no son objeto de devolución a la Unión Europea.

2 – Que la parte de las obras de regulación que se imputan al Estado como consecuencia de la función de las mismas respecto a la laminación de avenidas y protección contra inundaciones, sea elevada al 50 % (como ocurre en otras Confederaciones, por ejemplo la del Guadiana). Esta elevación viene reforzada porque dichas obras de regulación también sirven para una mejor dotación de caudales ecológicos aspecto que antes no era tenido en cuenta.

3 – Que para el reparto del canon y TUA se establezcan nuevos coeficientes de equivalencia que reflejen el beneficio real obtenido por cada uno de los usos.

### **FICHA Nº 3 – PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS TARIFAS.-**

Es fundamental que los regantes tengan una participación activa en el proceso de elaboración de los importes del canon de regulación y de las tarifas de utilización del agua de modo que en todo momento estén informados del procedimiento para elaborarlas, de los tipos de coste que los configuran y de los criterios de elaboración.

Por ello se debería constituir una Comisión de elaboración de las mencionadas tarifas de la que formarían parte representantes de los regantes. Estos podrían ser los miembros vocales en representación de los regantes en la Junta de Gobierno o en el Consejo del Agua de la Demarcación. Su número podría fijarse en 3.

Paralelamente en cada Junta de Explotación habría de crearse una subcomisión para que la Confederación en dos sesiones anuales informase a los usuarios de los gastos a realizar en cada ejercicio, con el objetivo de poder decidir con anterioridad aquellos que el organismo de cuenca actualmente ejecuta y presenta a posteriori cuando ya se han confeccionado las Tarifas y Cánones.

Con este modo de actuar las tarifas de elaboración de una forma consensuada, con el conocimiento previo de todos los elementos que las integran. Como cuestión

beneficiosa se llegaría a una reducción del número de recursos administrativos por parte de las Comunidades de Regantes, al poderse llegar a acuerdos previos en su elaboración.

#### **FICHA Nº 4 – CALIDAD DEL AGUA EN EL CURSO PRINCIPAL DEL TAJO.**

Sería muy conveniente la elaboración de esta ficha para conocer cómo se configura la calidad del agua en el curso principal y fundamentalmente en el tramo comprendido entre Madrid y el embalse de Valdecañas.

Esto afecta a un tramo muy importante del río y a ciudades como Aranjuez, Toledo, Talavera y a algunos embalses situados en el curso del río. La calidad del agua en este tramo es bastante mala por la incidencia de la depuración de la conurbación de Madrid y urbanizaciones anejas y la calidad del agua procedente de algunos afluentes como el Algodor.

El conocimiento exacto de la evolución de la calidad del agua es indispensable para la adopción de medidas que mejoren la misma con el objeto de que los usos a que se destina y especialmente el riego tengan una calidad acorde con la normativa de la FAO y se eviten perjuicios a los agricultores de riego.

#### **3 – ALEGACIONES AL CONTENIDO DE LAS FICHAS DEL EPTI.-**

##### **FICHA 1.04 – DEFINICIÓN, CONCERTACIÓN E IMPLANTACIÓN DE CAUDALES ECOLÓGICOS.**

El tema de los caudales ecológicos viene coleando desde el plan anterior por su ambigüedad e inconcreción.

Insistimos como ya expusimos en las alegaciones al Plan Hidrológico 2009 – 2015, que los caudales ecológicos no pueden afectar negativamente a la garantía de usos preexistentes pues han sido introducidos con posterioridad a los mismos y una norma no puede aplicarse con carácter retroactivo cuando es o puede ser perjudicial para los usuarios.

Por tanto exigimos que si se quieren mantener los caudales ecológicos definidos en el Plan 2009 – 2015 o bien las posibles modificaciones a introducir en el nuevo Plan 2015 – 2021 que se realicen dos procesos:

- Concertación de los caudales ecológicos con los usos preexistentes a fin de que estos no se vean afectados negativamente.
- En caso de afección negativa definición, proyección y ejecución dentro del período del nuevo Plan, 2015 - 2021 de nuevas obras de regulación o infraestructuras que permitan que el mantenimiento de estos caudales ecológicos no influya negativamente disminuyendo las garantías de los dichos usos ya existentes.
- Mantenimiento de las condiciones del PHT – 98 hasta tanto no se lleve a cabo las actuaciones del programa de medidas del Plan 2009 – 2015.

Por otra parte la propia ficha del EPTI del nuevo Plan, reconoce falta de la comprobación de su eficacia en la contribución a que las masas de agua afectadas alcancen el buen estado, pues carecen de la validación que otorga el seguimiento tras su puesta en práctica.

La propia ficha reconoce que el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos abarca las siguientes fases:

- desarrollo de estudios técnicos para determinar los elementos del régimen de caudales ecológicos en todas las masas de agua.
- proceso de concertación en aquellos casos en que los caudales ecológicos condicionen las asignaciones y reservas del plan hidrológico.
- proceso de implantación concertada y seguimiento adaptativo.

Es decir nos encontramos o mejor dicho continuamos en un estado de indefinición por falta de los estudios y comprobaciones necesarios, que hacen preciso la adopción de la máxima prudencia en la aplicación de estos caudales ecológicos. Y más todavía cuando no se ha ejecutado en su totalidad el programa de medidas del Plan anterior.

Por tanto se solicita la aplicación de la alternativa 0, completada con una mejora de los estudios sobre caudales ecológicos, una evaluación de los resultados de las medidas del Plan anterior y un proceso de concertación con los usos preexistentes. De igual modo se solicita el estudio de nuevas obras de regulación para asegurar la compatibilidad entre caudales ecológicos y usos.

En particular debería reconsiderarse la siguiente situación:

Se trata del caudal ecológico de 1 m<sup>3</sup>/s que han asignado al Alberche y que ya se ha hecho efectivo. Este caudal en un sistema deficitario como es el Alberche hace que no se garanticen los usos preexistentes, especialmente el riego. Pero lo peor de todo es que para poder aliviar en el embalse de Cazalegas ese 1 m<sup>3</sup>/s hay que soltar 2 m<sup>3</sup>/s en Picadas por las pérdidas durante el trayecto, lo que supone entre 20 y 25 Hm<sup>3</sup> por campaña de riego. Eso sin contar los años secos que se empezaría a soltar antes y se terminaría después.

Además los años de sequía tiraríamos ese agua para posteriormente elevarla por el Arroyo de las Parras, infraestructura que está prevista hacer con un coste de 12 M € más la energía necesaria para ello (hace 2 años 700.000 €).

Además si se hace la modernización se ahorraría la cantidad de agua que se alivia en concepto de caudal ecológico, con lo cual no estaría garantizado el uso del agua para los regantes. Además de la inversión que se debe realizar.

Por tanto, no se puede incluir un caudal ecológico sin garantizar los usos que ya existían con anterioridad.

### **FICHA 2.01 – RACIONALIZACIÓN Y EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA Y MEJORAS DE ABASTECIMIENTO.-**

En este apartado se dan algunas contradicciones entre las que pueden destacarse:

El incremento del 27 % en el uso de abastecimiento en el horizonte 2027 no parece razonable dada la reducción de la población que se está experimentando. Habría que revisarlo en el nuevo Plan 2015 – 2021.

No se entiende como se mantiene el Tránsito Tajo – Segura detrayendo recursos de la cabecera de la cuenca si se establece en la ficha que entre Cabecera y Talavera se produce el 85 % del consumo cuando sólo hay el 45 % de los recursos hídricos.

Al sistema deficitario del Alberche hay que darle soluciones para poder satisfacer las demandas, tal y como hemos apuntado en la nueva ficha de sistemas deficitarios.

## **FICHA 2.02 – ATENCIÓN A LAS DEMANDAS Y EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA DE RIEGO.-**

**Se insiste en que dar solución a los sistemas deficitarios del Henares, Alberche, Tiétar y Árrago ha de ser uno de los objetivos prioritarios del Plan Hidrológico 2015 – 2021 y han de quedar ejecutadas y finalizadas todas las actuaciones necesarias para conseguirlo durante este nuevo período de planificación y preferiblemente al principio del mismo. Por eso se ha solicitado la confección dentro del EPTI de una Ficha nueva específica para conseguir este objetivo prioritario. Nos remitimos al contenido de la nueva ficha antes comentado.**

El regadío ha de considerarse un sector estratégico de la economía española y del territorio de la cuenca para:

- Asegurar el mantenimiento alimentario de la población con recursos nacionales.
- Servir de base a la industria agroalimentaria asociada.
- Mantener la población en el territorio evitando la despoblación.
- Servir de palanca al desarrollo de las áreas rurales.

Bajo estas premisas parece razonable alcanzar un regadío sostenible y continuar con los procesos de modernización pero a este respecto hay que tener en cuenta lo siguiente:

- El ahorro de agua en la modernización de regadíos se consigue en la mayoría de los casos utilizando métodos de riego que comportan el uso de una mayor cantidad de energía especialmente eléctrica.
- Los incrementos de coste de las tarifas eléctricas acontecidos desde el año 2008 ponen en peligro el continuar con el proceso de la modernización, pues supone unos mayores costes para el regante.

Respecto al contenido de esta ficha se mantiene las alegaciones efectuadas al PH 2009 – 2015 en relación a las dotaciones de agua al regadío. Las nuevas dotaciones establecidas en dicho Plan no pueden exigirse hasta tanto se lleven a cabo las medidas del proceso de modernización y en general todas las medidas del Plan.

Se transcriben estas alegaciones:

En relación con las dotaciones máximas de la Tabla 3 del Anejo VII del PH 2009 - 2015 se hacen las siguientes observaciones:

- Ambroz dado que es riego por aspersión podría reducirse a 7.000 m<sup>3</sup>/ha.año
- Arrago debía elevarse a 9.400 m<sup>3</sup>/ha.año por ser una zona climática y de cultivos parecida a Gabriel y Galán.
- Valdecañas debería aumentarse a 7.000 m<sup>3</sup>/ha.año similar a Peraleda, debido a los cambios de cultivo experimentados.
- Casas de D. Antonio habría de elevarse a 7.700 m<sup>3</sup>/ha por similitud de cultivos y clima al Salor.

Apartado 2 – En relación con las dotaciones brutas de regadíos privados y con la Tabla 4 del Anejo VII se realizan las siguientes observaciones:

- Parece mucha la diferencia entre dotaciones brutas según sean aguas superficiales o subterráneas. Aunque generalmente la eficiencia en estos últimos aprovechamientos suele ser algo mayor que en los superficiales no debería haber una diferencia mayor del 10 % entre las dotaciones de aguas superficiales y subterráneas.

- En el Alagón deberían adoptarse los mismos valores que en el Arrago por la similitud de las zonas. Se adoptarían 6.900 m<sup>3</sup>/ha.año en el Alagón tanto para aguas superficiales como subterráneas.

Respecto a las dotaciones netas de la Tabla 5 del Anejo VII para cultivos en regadíos de iniciativa privada, esta tabla también habría de aplicarse a los públicos en su caso, se realizan las siguientes propuestas:

- Reducir el arroz en Alagón – Árrago y Bajo Tajo de 14.000 m<sup>3</sup>/ha.año a 11.000 m<sup>3</sup>/ha.año.
- Aumentar el maíz en 500 m<sup>3</sup>/ha.año en todos los sistemas de explotación.
- Aumentar el Tabaco hasta 5.500 m<sup>3</sup>/ha.año en Tiétar, Alagón – Arrago y Bajo Tajo. (Datos del Servicio de Regadíos de Extremadura).
- Introducir el cultivo de Tomate Industrial en Tiétar, Alagón – Arrago y Bajo Tajo con una dotación neta de 6.100 m<sup>3</sup>/ha.año (Dato suministrado por el Servicio de Regadíos de la Junta de Extremadura).

Apartado 3 – Los objetivos de eficiencias mínimas de la Tabla 6 del Anejo VII habrán de ser revisados ya que el alcanzar la eficiencia 1 es prácticamente imposible. El valor 1 debería sustituirse por el de 0,95 o en su caso 0,97 y en consecuencia modificar los valores de las eficiencias mínimas a alcanzar según los casos.<sup>1</sup>

Se incluye como Anejo nº 1 a este escrito el Cuadro que ya se adjuntó en el escrito de alegaciones al PH 2009 – 2015 en relación con la variación de dotaciones y de eficiencias-.

En particular hemos de insistir en que la superficie real de la zona regable del Borbollón es de 9.200,9 ha y no las 8.670 ha que figuran en la concesión actual. La distribución por sectores es la siguiente:

Sectores I – A y I – B: 1.475,59 ha.

Sector II – A: 1.860,35 ha.

Sector II – B: 1.391,96 ha.

Sector III – A: 2.605,25 ha

Sector III – B: 1.867,75 ha

TOTAL: 9.200,9 ha

**Se insiste en que las reducciones de dotaciones entre los años 2005 y las establecidas en el PH 2009 – 2015 no se apliquen hasta culminar el proceso de modernización y la ejecución de las medidas del Plan. Este aspecto ha de considerarse fundamental en la planificación de recursos hídricos.**

**De igual modo han de ejecutarse todas las infraestructuras de regulación o transporte necesarias para que las demandas de regadío de todos los sistemas de explotación de la cuenca queden atendidas con las garantías mínimas que establece la IPH.**

### **FICHA 3.01 – SEQUÍAS.-**

<sup>1</sup> Ha de llamarse la atención sobre las eficiencias asumidas en el presente Plan Hidrológico del Tajo y compararlas con las establecidas en el Plan Hidrológico del Segura ( Normativa . Artículo 35, pag.42) en el que la eficiencia máxima en conducción, transporte o parcela no supera nunca el valor 0,95. Este criterio habría de aplicarse también en el presente Plan Hidrológico del Tajo.



Se sugiere el estudio de una mejora y adaptación en los valores de los indicadores para fijar los estados de Normalidad, Prealerta, Alerta y Emergencia, en función de la experiencia habida.

De igual modo hay que consensuar las medidas preventivas que se adopten con el objetivo de que los usos se vean perjudicados lo menos posible y en su caso establecer compensaciones.

De igual modo en este apartado además de medidas de ahorro y de gestión que son indispensables para llevar a cabo un uso racional del agua habrían de estudiarse las nuevas infraestructuras hidráulicas necesarias para luchar contra este fenómeno habida cuenta de la posible influencia negativa del cambio climático.

### **FICHA 3.02 – INUNDACIONES.-**

Se solicita que en esta ficha se estudien nuevas obras de regulación para laminación de las avenidas y de acondicionamiento de cauces para evitar los efectos nocivos de las inundaciones sobre las explotaciones agrarias ribereñas de los cauces muchas de ellas de regadío.

### **FICHA 4.01 – COOPERACIÓN HISPANO PORTUGUESA EN AGUAS TRANSFRONTERIZAS.-**

En esta ficha habría que considerar la disminución correspondiente del compromiso con Portugal por los efectos previsibles del cambio climático en la disminución de aportaciones.

De igual modo en la Conferencia de las Partes o en la Comisión de Desarrollo del Convenio habría de formar parte representantes de los usuarios.

### **FICHA 4.02 – MEJORA DE CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN DEL ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA.-**

La propia ficha reconoce limitaciones tanto de datos de seguimiento como en los métodos.

Esto genera mucha incertidumbre por lo que las medidas que se adopten habrían de ser muy cautelosas hasta disponer de datos y métodos contrastados.

### **FICHA 4.03 – MEJORA CONOCIMIENTO DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA.-**

La ficha reconoce que faltan estudios hidrogeológicos, piezométricos e hidroquímicos para conocer con más exactitud el estado de las masas de agua subterránea.

Por tanto se considera imprescindible la realización de estos estudios ante de llevar a cabo actuaciones en el programa de medidas que puedan resultar perjudiciales para los usos o para los ecosistemas.

### **FICHA 4.04 – ESTIMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS E IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO SOBRE LOS MISMOS.-**

Hay que seguir profundizando en este tema y utilizar modelos mejorados del SIMPA u otros nuevos en la determinación de aportaciones y balances.

De igual modo hay que mejorar los modelos y sistemas de determinación de los efectos del cambio climático sobre la disminución de aportaciones y sobre el aumento de las necesidades de agua de riego para los cultivos.

Han de definirse medidas que permitan la lucha contra esta posible nueva situación y especialmente diseñar nuevas infraestructuras de regulación que permitan resolver el problema.

#### 4.05 – IMPACTO DE ESPECIES INVASORAS ALÓCTONAS.-

Hay que seguir insistiendo en los sistemas preventivos de vigilancia para evitar la aparición de especies invasoras.

En el caso de posible afección al regadío está el camalote o Jacinto de agua presente ya en la cuenca vecina del Guadiana y el mejillón cebra, por lo que habría que redoblar las medidas de control y preventivas para evitar su presencia en la cuenca.

Plasencia (Cáceres), a 23 de junio de 2014

 **FOR FERTAJO** [Redacted]  
  
[Redacted]  
**FERTAJO**

**ANEJO N° 1**

**VARIACIÓN DE SUPERFICIES, DOTACIONES Y EFICIENCIAS**

ZONA REGABLE	2005						2015						2027						OBSERVACIONES
	SUPERFICIE		D. BRUTA	D. TOTAL	EFICIENCIA	D. NETA	SUPERFICIE		D. BRUTA	D. TOTAL	EFICIENCIA	D. NETA	SUPERFICIE		D. BRUTA	D. TOTAL	EFICIENCIA	D. NETA	
	Ha						Ha						Ha						
BORNOVA	2.143,00	4.586,00	6.500,00	14,14	0,71	4.586,00	2.143,00	6.500,00	14,14	0,72	4.752,00	2.143,00	6.500,00	14,14	0,72	4.752,00			
HENARES	7.877,00	8.400,00	8.400,00	66,17	0,38	3.192,00	5.923,20	7.100,00	42,05	0,64	4.544,00	5.923,20	7.100,00	42,05	0,64	4.544,00	Reduc. Super. Incr. Efic.		
ALBERCHE	8.741,36	9.500,00	9.500,00	83,04	0,73	6.935,00	8.741,36	9.500,00	83,04	0,78	7.410,00	7.618,00	7.500,00	57,14	0,78	5.850,00	Reduc. Super. Incr. Efic.		
TIETAR M.D. (I)	2.240,82	8.744,00	8.744,00	19,59	0,39	3.410,16	2.240,82	7.100,00	15,91	0,75	5.325,00	2.240,82	7.100,00	15,91	0,75	5.325,00	Reduc. D.Bruta Inc. Efic.		
TIETAR M.D. (II)	2.814,65	8.744,00	8.744,00	24,61	0,39	3.410,16	2.814,65	7.100,00	19,98	0,75	5.325,00	2.814,65	7.100,00	19,98	0,75	5.325,00	Reduc. D.Bruta Inc. Efic.		
TIETAR M.D. (III)	1.239,48	8.744,00	8.744,00	10,84	0,39	3.410,16	1.239,48	7.100,00	8,80	0,75	5.325,00	1.239,48	7.100,00	8,80	0,75	5.325,00	Reduc. D.Bruta Inc. Efic.		
TOTAL TIETAR M.D.	6.294,95	8.744,00	8.744,00	55,04	0,39	3.410,16	6.294,95	7.100,00	44,69	0,75	5.325,00	6.294,95	7.100,00	44,69	0,75	5.325,00	Reduc. D.Bruta Inc. Efic.		
TIETAR M.I. (I)	3.669,94	8.744,00	8.744,00	32,09	0,33	2.885,52	3.669,94	7.100,00	25,06	0,75	5.325,00	3.669,94	7.100,00	25,06	0,75	5.325,00	Reduc. D.Bruta Inc. Efic.		
TIETAR M.I. (II)	5.332,03	8.744,00	8.744,00	46,62	0,33	2.885,52	5.332,03	7.100,00	37,86	0,75	5.325,00	5.332,03	7.100,00	37,86	0,75	5.325,00	Reduc. D.Bruta Inc. Efic.		
TOTAL TIETAR M.I.	9.001,97	8.744,00	8.744,00	78,71	0,33	2.885,52	9.001,97	7.100,00	63,91	0,75	5.325,00	9.001,97	7.100,00	63,91	0,75	5.325,00	Reduc. D.Bruta Inc. Efic.		
TOTAL TIETAR	15.296,92	8.744,00	8.744,00	133,76	0,35	3.101,42	15.296,92	7.100,00	108,61	0,75	5.325,00	15.296,92	7.100,00	108,61	0,75	5.325,00	Reduc. D.Bruta Inc. Efic.		
AMBROZ	615,00	18.000,00	18.000,00	11,07	0,30	5.400,00	3.000,00	8.000,00	24,00	0,67	5.360,00	3.000,00	8.000,00	24,00	0,67	5.360,00	Inc. Eficiencia		
M.I. ALAGÓN	19.171,75	11.500,00	11.500,00	220,48	0,31	3.565,00	19.171,75	9.400,00	180,21	0,63	5.922,00	19.171,75	9.400,00	180,21	0,63	5.922,00	Reduc. D.Bruta Inc. Efic.		
M.I. ALAGÓN (I)	12.977,29	11.500,00	11.500,00	149,24	0,36	4.140,00	12.977,29	9.400,00	121,80	0,63	5.922,00	12.977,29	9.400,00	121,80	0,63	5.922,00	Reduc. D.Bruta Inc. Efic.		
M.I. ALAGÓN (II)	8.638,19	11.500,00	11.500,00	99,34	0,36	4.140,00	8.638,19	9.400,00	81,20	0,63	5.922,00	8.638,19	9.400,00	81,20	0,63	5.922,00	Reduc. D.Bruta Inc. Efic.		
TOTAL M.I. ALAGÓN	21.615,48	11.500,00	11.500,00	248,58	0,36	4.140,00	21.615,48	9.400,00	203,00	0,63	5.922,00	21.615,48	9.400,00	203,00	0,63	5.922,00	Reduc. D.Bruta Inc. Efic.		
TOTAL ALAGÓN	40.787,23	11.500,00	11.500,00	469,05	0,34	3.869,73	40.787,23	9.400,00	383,21	0,63	5.922,00	40.787,23	9.400,00	383,21	0,63	5.922,00	Reduc. D.Bruta Inc. Efic.		
ARRAGO IA Y IB	1.475,59	10.000,00	10.000,00	14,67	0,37	3.700,00	1.475,59	9.000,00	13,20	0,63	5.670,00	1.475,59	9.000,00	13,20	0,63	5.670,00	Reduc. D.Bruta Inc. Efic.		
ARRAGO IIA	1.860,35	10.000,00	10.000,00	11,56	0,37	3.700,00	1.860,35	9.000,00	10,40	0,63	5.670,00	1.860,35	9.000,00	10,40	0,63	5.670,00	Reduc. D.Bruta Inc. Efic.		
ARRAGO IIB	1.391,96	10.000,00	10.000,00	22,80	0,37	3.700,00	1.391,96	9.000,00	20,52	0,63	5.670,00	1.391,96	9.000,00	20,52	0,63	5.670,00	Reduc. D.Bruta Inc. Efic.		
ARRAGO III A	2.605,25	10.000,00	10.000,00	20,63	0,37	3.700,00	2.605,25	9.000,00	18,57	0,63	5.670,00	2.605,25	9.000,00	18,57	0,63	5.670,00	Reduc. D.Bruta Inc. Efic.		
ARRAGO III B	1.867,75	10.000,00	10.000,00	17,03	0,37	3.700,00	1.867,75	9.000,00	15,33	0,63	5.670,00	1.867,75	9.000,00	15,33	0,63	5.670,00	Reduc. D.Bruta Inc. Efic.		
TOTAL ARRAGO	9.200,9	10.000,00	10.000,00	86,70	0,37	3.700,00	9.200,9	9.000,00	78,03	0,63	5.670,00	9.200,9	9.000,00	78,03	0,63	5.670,00	Reduc. D.Bruta Inc. Efic.		
VALDECAÑAS I	4.075,90	6.000,00	6.000,00	24,46	0,61	3.660,00	4.075,90	6.000,00	24,46	0,76	4.560,00	4.075,90	6.000,00	24,46	0,76	4.560,00	Incr. Eficiencia		
VALDECAÑAS II	800,13	6.000,00	6.000,00	4,80	0,61	3.660,00	800,13	6.000,00	4,80	0,76	4.560,00	800,13	6.000,00	4,80	0,76	4.560,00	Incr. Eficiencia		
TOTAL VALDECAÑAS	4.876,03	6.000,00	6.000,00	29,26	0,61	3.660,00	4.876,03	6.000,00	29,26	0,76	4.560,00	4.876,03	6.000,00	29,26	0,76	4.560,00	Incr. Eficiencia		
PERALEDA	1.434,00	7.000,00	7.000,00	10,04	0,75	5.250,00	1.434,00	7.000,00	10,04	0,75	5.250,00	1.434,00	7.000,00	10,04	0,75	5.250,00			
SALOR	744,18	7.700,00	7.700,00	5,73	0,69	5.313,00	744,18	7.700,00	5,73	0,69	5.313,00	744,18	7.700,00	5,73	0,69	5.313,00			
CASAS D. ANTONIO	250,00	7.000,00	7.000,00	1,75	0,69	4.830,00	250,00	7.000,00	1,75	0,69	4.830,00	250,00	7.000,00	1,75	0,69	4.830,00			
TOTAL DHT	207.437,19	8.669,00	8.669,00	1.798,27	0,48	4.161,12	216.892,60	7.831,00	1.698,49	0,65	5.090,15	217.778,07	7.357,00	1.602,19	0,69	5.076,33			